

los recursos, y representaciones hechas para el reintegro de las
partidas que se están debiendo á otros efectos. Y por lo que haze á
las deudas que certifica la Contaduría, que vuelva á esta un do-
cumento para que adicione en cada una de las partidas el es-
tado de su cobranza, ó de cargo que respecten á ellas; Y tambien
que de una noticia formal de los Salarios de los dependientes
Y vaqueros estos dos particulares se dé cuenta al Señor
Corredor, para que su Señoría mande citar á Carilós;
respondiendo al Señor Intendente lo que se le oviere en este asunto

Por Real Cédula prohibiendo
varias manufacturas de
Sino, cañamo y Algodón

El Real Decreto de 21 de Agosto de 1763, y Señoría de su Consejo
expedida en veinte y uno del proximo Diciembre, referendada
de don Antonio Martinez Salazar, Intendente de Virreynato de
Castilla, prohibiendo varias manufacturas menores
de Sino Cañamo, Lana, y Algodón que no se especificaron
en otra Real Cédula de catorze de Julio del año de mil setecientos
setenta y ocho. Manda el Sr. Corredor, que ponga
un Exemplar de ella en el Libro de Cartas Reales para el efecto
que conduzean; Y la Ciudad habiendo la oido = Acordó
que se cumpla, y que se coloque dicho Exemplar en el
dicho Libro para que se tenga presente en los casos que ocu-
rriera. El Señor Corredor hizo presente una orden

Orden sobre el fomento
de Plantíos, y Conserva-
ción de Monte

del Sr. D. Juan Arce Rico, su fecha treinta del
proximo Diciembre que se sirvió en la Plaza de la Ciudad de ayer
relativa á lo Plantíos aumento, y conservación de los

